

RESOLUCIÓN N° 83 / 2012

San Miguel, 07 de Noviembre de 2012

VISTOS:

1.- La denuncia realizada por doña Mercedes Zamorano, de fecha 30 de Octubre de 2012, mediante OIRS N° 2648, en contra del Centro de Salud Familiar Recreo

2.- El Memorandum N° 1887, de 05 de noviembre de 2012, de doña Karina Sepúlveda Alfaro, Directora de Salud, mediante el cual solicita a éste Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, se realice investigación sumaria basada en reclamo de la Sra. Mercedes Zamorano, en relación al no aviso del resultado de examen de mamografía, por parte del Centro de Salud Familiar Recreo de San Miguel, el cual arrojaba un tumor en su mama derecha.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la denuncia consiste en términos generales, que en el mes de julio del año 2011, doña Mercedes Zamorano, se realizó un examen de mamografía en el Hospital Barros Luco, ordenado por el Dr. Jorge Ramírez del consultorio Recreo. Respecto del examen realizado, le indican en el Hospital Barros Luco, que el resultado será enviado al consultorio respectivo, siendo en su caso Recreo y que en el caso de existir algo irregular en el examen, el consultorio es quien se debía se comunicar con la paciente.

Posteriormente, en el año 2012 doña Mercedes Zamorano, palpa un bulto en su mama derecha, y recurre a un medico particular, debiéndose realizar una ecografía y una mamografía, exámenes que arrojan resultados de un tumor de 3 cm. con posibilidad de ser cancerigeno, por esta razón el medico tratante la envía al consultorio correspondiente, ya que sospechaba de un cáncer mamario, enfermedad cubierta por el auge. Es así que el día 11 de septiembre del presente año, doña Mercedes se dirige al consultorio, y se entera de que la mamografía realizada en el año 2011 estaba en un cajón del mismo, encontrado por el matron, examen que señalaba que en el busto derecho aparecía un tumor de 2 cm., el mismo que actualmente padece la paciente, pero ahora de 3 cm. En ese momento la paciente pregunta el motivo por el cual no le avisaron de su examen, a lo que el matron contesta: *"Yo traté pero no pude y le encargué a las chiquillas y no se que paso con las chiquillas"*. En estos términos la paciente denuncia los hechos, en razón de que no ser informada de su examen, el cual contenía como resultado un tumor de 2 cm. en su mama derecha.

2.- Que, en virtud de lo señalado precedentemente, doña Mercedes Zamorano, paciente del Centro de Salud Familiar Recreo, realiza la denuncia de los hechos, mediante OIRS N° 2648, de fecha 30 de octubre de 2012, a través del cual básicamente señala que, el haberle avisado sobre su examen, pudo evitar todo el desgaste emocional que actualmente siente, al enterarse que tenía un tumor hace un año atrás y es el mismo que padece ahora, pero más grande, pudiendo ser un cáncer de mamas no diagnosticado a tiempo.

3.- Que, atendido a la gravedad de la denuncia, se hace menester realizar una investigación sumaria a fin de determinar la veracidad de la misma y determinar la o las responsabilidades administrativas que pudieren caberle al o a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Recreo de San Miguel.

4.- Las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15°, 16°, y 17° de los Estatutos, aprobados por Decreto N° 613 de fecha 30 de junio de 1982 y su posterior modificación, aprobada por Decreto N° 536 de fecha 4 de junio de 1987 del Ministerio de Justicia, y las atribuciones que otorga el

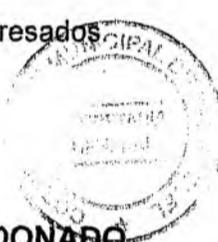
Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley N° 19.378; las atribuciones otorgadas en el Reglamento de la Ley N° 19.378, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 124 y siguientes del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.

RESUELVO:

- 1.- **Instruyese Investigación sumaria** respecto de los hechos denunciados por doña Mercedes Zamorano a través de reclamo mediante OIRS N° 2648 de fecha 30 de octubre de 2012, a fin de establecer la veracidad de los hechos denunciados y acreditar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren recaer en tales hechos.
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Jhonny Acevedo Ayala**, médico matron y actualmente Director del Centro de de Salud Familiar (CESFAM) Barros Luco de San Miguel.
- 3.- Para el cumplimiento de la realización de la presente investigación sumaria la investigadora contará con **5 días hábiles** a contar de la fecha de aceptación del cargo.

Anótese y comuníquese a los interesados


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



APS / sms

Distribución

- Investigador – Jhonny Acevedo Ayala -Cesfam Barros Luco
- Karina Sepúlveda A. Directora de Salud
- Eduardo Bartolomé B. Director Cesfam Recreo
- Archivo Secretaría General
- Archivo Dirección Jurídica

MEMO N° 1887
ANT: OIRS : Solicitud N° 2648
MAT: Solicita Sumario Administrativo

SAN MIGUEL,

DE **KARINA SEPULVEDA ALFARO**
DIRECTORA DE SALUD
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

A: **SR. JAIME FUENTEALBA MALDONADO**
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Mediante el presente solicito a Usted instruir Sumario Administrativo para determinar responsabilidades y sanciones en relación a solicitud OIRS N° 2648 del 30 de Octubre de 2012.

Agradeciendo su consideración
Saluda atentamente a Usted



KARINA SEPULVEDA ALFARO
DIRECTORA DE SALUD
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

KSA/mca

c/c.- Archivo Dirección de Salud

c/c.- Dirección Jurídica

Documentos Adjuntos:

- Solicitud N° 2648
- Correo Electrónico con detalles



KARINA SEPULVEDA ALFARO <ksepulveda@corporacionsanmiguel.cl>

Fwd: Derivacion de OIRS Municipalidad San Miguel

Augusto Prado Sanchez <aprado@corporacionsanmiguel.cl>
Para: KARINA SEPULVEDA ALFARO <ksepulveda@corporacionsanmiguel.cl>, LORETO GODOY <lgodoy@corporacionsanmiguel.cl>,
Leifano Salinas <lsalinas@corporacionsanmiguel.cl>

30 de octubre de 2012 15:55

Estimada Karina,

Podría de llegar esta OIRS. Te ruego instruir al consultorio que envíen la respuesta antes del día viernes de la proxima semana.

Ate,

AUGUSTO

----- Mensaje reenviado -----
De: Oficina OIRS Municipalidad San Miguel <transparencia.sanmiguel@gmail.com>
Fecha: 30 de octubre de 2012 15:51
Asunto: Derivacion de OIRS Municipalidad San Miguel
Pa a: aprado@corporacionsanmiguel.cl

Es llamado Funcionario: Se ha derivado el siguiente OIRS al Departamento Augusto Prado

Nº OIRS: 2648

Asunto: Reclamo Contra Consultorio Recreo

Mensaje: Señores Mi reclamo es en contra del Consultorio Recreo, ubicado en Varas Mena 785, Comuna San Miguel. En julio de 2011, me realizaron una mamografía en el Hospital Barros Luco, enviada por el matrón Jorge Ramirez del Consultorio mencionado, me señalaron que no entregaban los resultados y que si existía algo Irregular en el examen, era el consultorio Recreo quien recibía el resultado de la mamografía y quienes debían comunicarse conmigo. A pesar de que mi teléfono está en los datos del consultorio, que es teléfono fijo y el mismo durante años (es el teléfono de mi madre, ella es dueña de casa y está todo el día en la casa por esa razón es el número que doy en todas partes) NO me llamaron, confié en la salud pública, grave error porque la salud pública es manejada por los funcionarios públicos de la salud. Este año palpé un bulto en mi pecho derecho fui al médico y me dio ordenes para realizarme una ecografía y una mamografía, los resultados son un tumor de 3 cm., con probabilidad de ser cancerígeno (lo que mencionó el Dr. Particular de la Clínica Vespucci), quien me entregó un papel para que me dirigiera al consultorio que me no respondía porque la patología (sospecha de cáncer mamario) está cubierta por el auge. El mismo día 11 de septiembre de 2012 fui al consultorio, cual sería mi sorpresa cuando el matrón sacó de un cajón el examen realizado el año 2011, con el mismo tumor que ya existía en la mama derecha pero que solo medía 2mm., al preguntar porque no me llamaron solo se limito a decir textual: "Yo traté pero no pude y le encargué a las chiquillas y no se que paso con las chiquillas", pues bien ese llamado pudo evitar todo el desgaste emocional que llevo ahora cuando me dicen que un tumor de 2 mm en 1 año crece a 3 centímetros y que puede ser cáncer. Por cometer el grave error de cambiarme de Isapre a Fonasa he tenido que enfrentar no solo el desgaste emocional de saber que hay cáncer, la peor pelea ha sido con los funcionarios de la salud pública. Recién el 07 de noviembre voy a tener certeza de lo que hay en mi pecho. ¿Quién me va a dar la cara para decirme: nos equivocamos? El matrón, el director del consultorio, alguien va al menos a ofrecer una disculpa. Si yo cometo un error en mi trabajo tengan la certeza de que me despiden sin mediar excusas. ¿Qué pido? No..... exijo sumario administrativos en contra de los responsables y que me digan: ¿Cómo actúan ustedes, cuando se cometen errores tan graves como el mencionado? Espero que mi reclamo no quede en el silencio ni sea minimizado y quedo atenta a que me indiquen que pasos debo seguir para que los abusos de poder en la salud pública no se sigan repitiendo. Atte. Mercedes Zamorano

Descripción:

De: 70

A: Sec. Fed.

mediante el presente solicito a Ud.
incluir ramos administrativos
para el responsabilidades y
comisiones en relación a
orden del CIRS No 2548, del
10 de octubre de 1970.

Atte. J.

1970

70 1001343

C. C.

D. Unión Judicial